



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.-

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Antonio Romero Jaroso.

Sr. Concejales

Don Pedro Jiménez Escudero.

Don Manuel Rey Arroyo.

Doña Beatriz Romero Asensio.

Doña Catalina Ruiz Mijarra.

D^a. Inmaculada Vicente García de la Trenada.

Doña Ana María Fernández Parralejo.

Don Julián Coronel Jaroso.

Secretaria Interventor:

Don Antonio Tena Parejo.

En Casas de Don Pedro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso, se reúnen quienes más arriba se relacionan, todos ellos miembros de la Corporación, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados.

No asiste el concejal, don Sebastián Muñoz Sánchez cuya ausencia justifica la portavoz del Grupo Socialista por motivos laborales.

Asiste público a la sesión.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum para su válida celebración, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración de los miembros de la Corporación el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016 y que ha sido remitida junto con la convocatoria de la sesión.

Sometida a votación, fue aprobada por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y tres votos en contra correspondientes al Grupo Socialista (dos) y a Regeneración Política de Extremadura (uno).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, CON CARACTER INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO.-

Se da cuenta del expediente tramitado en orden a la elaboración del Plan General Municipal del término municipal de Casas de Don Pedro.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Abierto debate, toma la palabra la señora Vicente para mostrar su desacuerdo porque no han dispuesto de la posibilidad de que por parte de los técnicos se les informe sobre el contenido del Plan y por tanto van a votar en contra.

Visto lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 de su Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 7/1007, de 23 de enero.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y tres votos en contra correspondientes, dos de ellos al Grupo Socialista y uno al Grupo Regeneración Política de Extremadura, sobre un número legal de nueve miembros de derecho y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, redactado por don Rafael Gómez-Coronado León que incluye el Estudio Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante CUARENTA Y CINCO días, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*, en la sede electrónica corporativa, así como en el diario HOY de Extremadura.

TERCERO. Practicar aviso, antes de proceder a la citada publicación, a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

QUINTO. Someter la versión inicial del plan, acompañado con el estudio ambiental estratégico, a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEXTO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales.

SÉPTIMO. Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas al equipo redactor para su informe.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA EXTINTA CAMARA LOCAL AGRARIA.-

Se da cuenta de escrito recibido con fecha 9 de los corrientes procedente de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el que tras exponer que con fecha 12 de diciembre de 2001 se formalizaba convenio de cesión de uso de inmueble de la extinta Cámara Local Agraria, sito en calle Capitán Carracedo número 13, con Rfª catastral 8710819TJ9381S0001UJ, pone en conocimiento de esta Corporación la posibilidad de instar la cesión en propiedad de la finca a cuyo fin debe renunciarse al convenio suscrito con anterioridad y solicitarse la cesión en propiedad del inmueble para destinarlo a fines de interés general agrario.

Tras lo cual la Corporación, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Socialista (dos), y a Regeneración Política de Extremadura (uno), acordó:

Primero.- Renunciar al convenio de cesión de uso del inmueble urbano sito en calle Capitán Carracedo número 13 perteneciente a la extinta Cámara Local Agraria y que fue firmado



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

el día 12 de diciembre de 2001 entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la cesión en propiedad del susodicho inmueble para destinarlo a fines y servicios de interés general agrario.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE INFORMACION REMITIDA AL MAP EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ORDEN HAP/2082/2014, DE 7 DE NOVIEMBRE, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento de comunicación al MINHAP relativo al cuarto trimestre de 2016 que comprende la ejecución presupuestaria, plan de tesorería así como informe de morosidad.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE INFORMACION REMITIDA AL MAP EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ORDEN HAP/2082/2014, DE 7 DE NOVIEMBRE, RELATIVO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 2017.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento de comunicación al MIHAP relativo a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION QUE PRESETAN EL GRUPO POPULAR Y EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DESDOBLAMIENTO DE LA N-430 EN LA FUTURA AUTOVIA DE LEVANTE A-43 Y ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502.-

Se da cuenta de moción que suscriben los grupos municipales, Popular y Socialista, y que, copiada literalmente, dice:

"MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO PARA INSTAR EL DESDOBLAMIENTO DE LA N-430, EN LA FUTURA AUTOVIA DEL LEVANTE A-43 Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Las carreteras estatales, son aquellas integradas en un itinerario de interés general o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma y que conforman la Red de Carreteras del Estado. El título competencial que específicamente ampara la competencia del Estado para sostener una Red propia de carreteras es el previsto en el [artículo 149.1.24 Constitución Española](#), que reserva al Estado competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma", pues las carreteras son, indudablemente, una de las modalidades de obra pública más características y esencialmente desde esta perspectiva son objeto de regulación por su legislación específica (así en la [Ley 25/1988](#) y Leyes autonómicas, como en las precedentes Leyes de 4 de mayo de 1877 y 19 de diciembre de 1974).



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

La Red de Carreteras del Estado viene recogida en la [Ley 25/1988](#) en un anexo denominado Catálogo de Carreteras de la Red de Interés General del Estado. De este modo, la concreción de cuáles sean las carreteras de interés general corresponde, en principio, al Estado, sin perjuicio del ulterior control jurisdiccional; y que, puesto que el constituyente no ha precisado qué deba entenderse por "obras públicas de interés general", los órganos estatales (y muy singularmente el legislador) disponen de un margen de libertad para determinar en qué supuestos concurren las circunstancias que permiten calificar a una carretera como de interés general e integrarla en la Red de Carreteras del Estado. Con motivo de la conclusión del primer Plan de carreteras por el [Real Decreto 1052/95, de 23 de junio](#), se modifica la Red de Carreteras del Estado. Por el [Real Decreto 1421/02, de 27 de diciembre](#), se modifica la Red de Carreteras del Estado, incorporándose las nuevas autopistas de peaje construidas.

La **Autovía tradicionalmente ha sido en España** el resultado de la CONVERSIÓN de la carretera Nacional en Autovía. Su nomenclatura viene, igual que casi todas las conversiones de carreteras nacionales a autovías, de las dos primeras cifras del nombre antiguo N-430 y la letra **A** refiriéndose a que es una autovía de titularidad estatal, gestionada por el Ministerio de Fomento. Por ese motivo a la futura autovía del Levante, se la denomina A-43, es decir, es el fruto de la conversión en autovía de la N-430.

20 años de promesas sobre el desdoblamiento de la N-430 por los diferentes Gobiernos Centrales son suficientes para decir ¡basta ya!. Las declaraciones de la Ministra Magdalena Álvarez en el año 2004 durante la inauguración del Viaducto desde el embalse de García Sola hasta el Puerto de los Carneros, durante el primer gobierno socialista del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, marcaron un hito en la comarca de la Siberia, que abrió expectativas a los más de 60 pueblos afectos por la Autovía del Levante.

Recordamos, y está en las hemerotecas, que la Ministra, anunció en dicha inauguración, que la opción para la construcción de la autovía A-43, era el desdoblamiento de la actual N-430, por razones de eficiencia y de sentido común.

Sin embargo, las consultas administrativas, estudios de impacto medio ambientales, cambios políticos, presiones e intereses localistas hicieron que esta opción pasara a un segundo plano señalándose la opción Sur como la más adecuada. Esto sin dar ningún argumento de peso para respaldar esta opción. Es fácil comprender porque no se justifica ni se sostiene esta opción. Ni por eficiencia económica, pues serían más de 70 kms de más de dos ramales de autovía, ni por motivos medioambientales, pues ya existe una carretera Nacional, y mucho menos por el peso de la circulación que soporta la actual N-430.

Las ausencias de vías de comunicaciones constatan nuestro aislamiento, marginación y abandono histórico siendo la Siberia la imagen de la Extremadura más profunda, la Extremadura dentro de Extremadura. Son múltiples las ocasiones en las que se ha hablado del acondicionamiento de la N-502 y del desdoblamiento de la N-430 en autovía, sin que hasta la fecha ninguno de estos dos proyectos, que posibilitarían a nuestra Comarca el acceso al tren del desarrollo, se hayan materializado.

Sin embargo, La Siberia, no ha dejado de ser la más solidaria con el resto de Extremadura y del País, podemos decir, siendo hoy miles de hectáreas de tierra fértil inundadas por los embalses que riegan las Vegas del Guadiana. Esta situación de sacrificio solidario y silencioso permite el desarrollo de otras comarcas extremeñas y de grandes beneficios económicos en los Municipios del Plan Badajoz, sin que haya ningún tipo de reversión de esta riqueza en nuestra Comarca.

Esto por no hablar de la producción hidroeléctrica que en nuestros embalses se realiza, que va al conjunto del Estado, y que tampoco aportan ningún valor añadido a nuestros Pueblos.

La apertura de 13 tramos, en la comunidad vecina de Castilla-La Mancha, de la Autovía del Levante durante los años 2003 a 2009, 200 km ejecutados y operativos, ponen una vez más de manifiesto el desinterés de los distintos Gobiernos en la resolución de los tres tramos extremeños pendientes de Estudio Informativo de forma injustificada y cuyos últimos presupuestos ejecutados para estudios datan del año 2008, con un importe de 96.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Dado que el Ministerio de Fomento mantiene vigente el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes que el Gobierno pretende ejecutar en el periodo 2005-2020, los Grupos Popular y Soplialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro insisten una vez más y argumentan los motivos que deben hacer que la A-43 sea fruto del desdoblamiento de la actual N-430, así como el acondicionamiento de la N-502:

1. Es un **hecho insólito** desdoblarse una Autovía Nacional de interés público por un trayecto que no sea el de la Nacional desdoblada, lo cual genera un sentimiento de desprecio e inequidad con una Comarca demandante y necesitada históricamente de vías de comunicación.
2. **El impacto medioambiental resulta similar al que en este momento genera la nacional 430**, a diferencia de las nuevas vías que generan infraestructuras por terrenos sin impacto medioambiental como sucedió en octubre de 2008, en donde Fomento frenó la tramitación del proyecto de la opción SUR porque no se había tenido en cuenta el alto valor ecológico del río Fresnedilla.
3. **El camino más corto es la línea recta**, que es el trazado actual de la N-430. Un trayecto de 225 Km de la opción Norte, frente a los más de 300 Km de la opción Sur. Lo que supone no solo un ahorro importante en la inversión, sino una disminución del coste en combustible de empresarios y particulares que se desplazarán por ella al Levante.
4. **El coste de ejecución sería todavía menor por el trazado Norte** por existir ya un vial en buenas condiciones que sólo deberá ser mejorado y no de nueva creación.
5. **Por justicia social e histórica de una Comarca que es objetivo 1 para la Unión Europea** desde que nuestro País se integró en ella y está pendiente de desarrollo con un elevado nivel de despoblación y falta de inversiones; constituyendo, la N-502 dirección Madrid y el Levante por la A-43 un pilar esencial de desarrollo, en ausencia de ferrocarril.
6. La nueva iniciativa que se está desarrollando con el apoyo de la Excelentísima Diputación de Badajoz, la Junta de Extremadura, el Grupo de Acción Local del Ceder la Siberia y los Ayuntamientos de la comarca sobre **la Declaración por la Unesco de Reserva de la Biosfera** da carácter de urgencia a priorizar inversiones en la comarca de la Siberia que posibiliten una red de comunicaciones que faciliten la entrada y salida de productos y visitantes.
7. Parece indudable que **un incremento de la accesibilidad mejora la potencialidad productiva de un territorio y por ende favorece su crecimiento económico**, por ello y siendo una prioridad para Europa nuestra comarca, también debe serlo para el Gobierno Español, así como del Extremeño, siendo el garante de la equidad en las inversiones de interés público y nacional.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro somete a votación la siguiente Moción para aprobar los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Central que dote de presupuesto y agilice cuantos trámites deban ser realizados para que en el próximo año 2017 la N-430 se desdoble en la A-43 futura Autovía del Levante y empiece a ser una realidad.
2. Instar al Gobierno Central a que agilice el proyecto de acondicionamiento de la actual N-502 que une nuestra Comarca con Madrid vía Talavera de la Reina, y nos comunica con Andalucía, al ser esta una vía de Comunicación de importancia estratégica y vital para La Siberia.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

3. Remitir esta moción y pedir el apoyo de la Junta de Extremadura para la consecución de estos dos proyectos de extrema importancia para nuestra Comarca.

4. Elevar esta moción a todas las Corporaciones Municipales de las comarcas afectadas por

el desdoblamiento de la N-430 en la futura A-43 Norte, Autovía del Levante, y la N-502 para su ratificación en los plenos correspondientes, tanto en Extremadura como en Castilla-La Mancha

En Casas de Don Pedro, febrero de 2017.

LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO"

Tras lo cual, abierto y concluido el debate, sometido el asunto a votación, la Corporación por siete votos a favor correspondientes al Grupo Popular (cinco), Grupo Socialista (dos) y un voto en contra correspondiente a Regeneración Política de Extremadura (uno), acordó aprobar la moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE RECTIFICACION DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Se da cuenta de expediente tramitado al efecto para la depuración de saldos relativos a presupuestos cerrados previa anulación de derechos y obligaciones, conforme a siguiente detalle:

1.- Anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados:

Ejercicio	Aplicación	Concepto	Motivo	Rectificación	Saldo rectificad
2009	75501	AEPSA MATERIALES JUNTA EXTREMADURA	ERROR	460,00	0,00
2011	112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	CONFIO	-119,28	0,00
2011	290	ICIO	CONFIO	-102,96	0,00
2011	331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	CONFIO	-50,00	0,00
2011	339	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	CONFIO	-600,00	0,00
2011	75004	SUBVECION MATERIALES AEPSA	ERROR	-6.709,18	0,00
2012	115	IMVTM	CONFIO	-1.811,73	0,00
2012	290	ICIO	CONFIO	-3.549,00	0,00
2012	542	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	CONFIO	-375,20	0,00
2013	112	IBI RUSTICA	CONFIO	-238,84	0,00
2013	113	IBI URBANA	CONFIO	-19.472,43	0,00
2013	115	IMVTM	CONFIO	-3.526,96	0,00
2013	290	ICIO	CONFIO	-188,50	0,00
2013	302	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	CONFIO	-10.049,50	0,00
2013	542	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	CONFIO	-1.618,42	0,00
2014	112	IBI. RUSTICA.	CONFIO	-329,11	0,00
2014	113	IBI. URBANA	CONFIO	-8.201,41	0,00



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

2014	115	IMTM	CONFIO	-4.706,91	0,00
2014	116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA	CONFIO	-5.395,87	0,00
2014	321	LICENCIAS URBANISTICAS	CONFIO	-549,63	0,00
2014	331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	CONFIO	-1.150,00	0,00
2014	335	TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA	CONFIO	- 900,00	0,00
2014	337	TASA POR APROVECHAMIENTO DE VUELO	CONFIO	- 7.357,44	0,00
2014	542	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	CONFIO	- 3.822,79	0,00
2014	550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS. AQUALIA	ERROR	- 6.848,38	0,00
2015	112	IBI RUSTICA	CONFIO	- 5.609,73	0,00
2015	113	IBI URBANA	CONFIO	- 50.017,73	0,00
2015	116	IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR BIENES DE NATURALEZA URBANA	CONFIO	- 3.236,02	0,00
2015	290	ICIO	CONFIO	-155,82	0,00
2015	302	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	CONFIO	-3.391,64	0,00
2015	331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	CONFIO	- 277,98	0,00
2015	542	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	CONFIO	-47,02	0,00
2016	112	IBI RUSTICA	CONFIO	-3.608,89	0,00
2016	113	IBI URBANA	CONFIO	-83.236,37	0,00
2016	114	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	CONFIO	-11.800,37	0,00
2016	115	IMV/TM	CONFIO	- 5.434,96	0,00
2016	116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR BIENES NATURALEZA URBANA	CONFIO	- 1.544,35	0,00
2016	302	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	CONFIO	- 69.186,30	0,00
2016	335	TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA	CONFIO	-1.450,00	0,00
2016	542	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	ERROR	- 18.343,07	3.922,53
2016	39120	MULTAS	CONFIO	- 200,00	0,00
2012	45060	TRANSF. C.A MEJORA FINCA MUNICIPAL	ERROR	-2.367,27	0,00
2013	45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIO CONSEJERIA SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	ERROR	-2.419,28	0,00
2014	45003	TRANSFERENCIAS CONS. SALUD Y POLITICA SOCIAL.	ERROR	-505,88	0,00
2015	75060	CONVENIO JUNTA EXTREMADURA MEJORA FINCA MUNICIPAL	ERROR	-1906,20	0,00
2016	45052	TRANSFERENCIA DECRETO EXPERIENCIA	ERROR	+11.700,00	26.250,00

2.- Anulación de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados:

Ejercicio	Aplicación	TERCERO	Motivo	Importe
2011	920.22000	MB CONSUMIBLES	Prescripción	112,69
2011	920.22000	PAPELERIA PELEÑA	Prescripción	0,90
2011	920.22000	PUBLICIDAD EXTREMEÑA	Prescripción	0,60



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

2011	920.22000	FUNDATEL	Prescripción	156,04
2011	920.21200	AGUSTIN SANCHEZ GOMEZ	Prescripción	852,90
2011	920.22706	FRANCISCO MUÑOZ PAREJO	Prescripción	0,03
2012	338.22650	SOCIEDAD GENERAL AUTORES	Error	1.082,72
2012	338.22650	SOCIEDAD GENERAL AUTORES	Error	79,96
2012	920.22100	IBERDROLA GENERACION, SAU	Error	398,88
2012	920.22100	IBERDROLA GENERACION, SAU	Error	919,27
2012	920.22100	IBERDROLA GENERACION, SAU	Error	793,63
2013	920.225	AGUALIA GESTION INTEGRAL AGUA	Aulación	1,67
2013	920.225	AGUALIA GESTION INTEGRAL AGUA	Anulación	1,67
2014	338..22650	LORENZO GALLRDO SANDIA, SL	Error	18,99
2014	231.48000	MARIA LETICIA SANCHEZ RUIZ	Renuncia	500,00
2014	231.48000	ANTONIO FUENTES FERNANDEZ	Renuncia	400,00
2014	1531.61902	BBVA RENTING, S.A.	Error	0,01
2014	1721.61904	DIPUTACION PROVINCIAL	Error	229,65
2014	920.231	PEDRO JIMENEZ ESCUDERO	Error	400,00
2015	171.609	CARLOS TORRALBA GALLEGO	Error	48,26
2015	920.21000	TALLERES MURILLO GONZALEZ CB.	Error	3,00
2015	323.22710	JUAN MORA DIAZ	Error	0,30
2015	151.130	NOMINAS TECNICOS MUNICIPALES	Error	9,12
2015	920.22110	BARRANQUERO OBRAS Y SERVICIOS 2000, SL	Error	134,20
2015	160.22501	AQUALIA GESTION INTEGRAL AGUA	Anulación	1,00
2015	912.10000	MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERON	Duplicidad	611,75
2015	920.23320	ANTONIO ROMERO JAROSO	Error	7,50

Tras lo cual, la Corporación, por siete votos a favor correspondientes, cinco al Grupo Popular y dos al Grupo Socialista, y un voto en contra correspondiente a Regeneración Política de Extremadura, acordó:

Primero.- Prestar su aprobación con carácter inicial al expediente 01/2017 de anulación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados transcrito.

Segundo.- Exponer el expediente a información público por término de quince días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos y Boletín de la provincia, entendiéndose elevado a definitivo el presente anuncio en defecto de alegaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Y no habiendo más puntos que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.